



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel- FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 07 DIC 2022

Res. H N° 2089/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Secretaria de Académica de la Facultad de Humanidades Mg. Karina CARRIZO solicita provisión de material de difusión; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la confección de quinientos (500) trípticos A4 full color con información institucional de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con autorización de decanato y resulta necesario proceder con su adquisición para las diferentes actividades de difusión y protocolares que se desarrollan en esta Unidad Académica;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago por el monto total de pesos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$ 52.000,00) contando el mismo con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

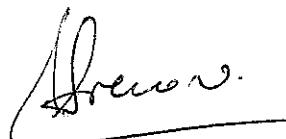
RESUELVE:

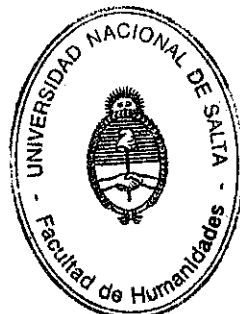
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$52.000,00)** en concepto de servicios de confección e impresión detallado en el exordio, realizado por la firma **MANSILLA PEREZ ALANA ROSALI**, CUIT N° 27-34993212-7, según factura C N.° 00005-00000081.


ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

gm/ATH


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa